



HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 161/2021
LICITACIÓN DR-CAFTA-LA-ADACA-UE No. 03/2021
CONTRATO No. 82/2021
FONDO GENERAL

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las doce horas con doce minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes, este Hospital y la sociedad **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en fecha cuatro de mayo del año en curso, suscribieron el Contrato No. 82/2021, derivado de la Licitación **DR-CAFTA-LA-ADACA-UE No. 03/2021**, denominada “**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA BANCO DE SANGRE**” por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS, (\$363,975.00); DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Dicho Contrato fue distribuido a la suministrante el día cinco de mayo del año en curso.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I.- Que a través de correspondencia de fecha 08 de septiembre del año en curso, suscrita por Licenciado Juan Pablo Ascencio Aguilar, Jefe del Banco de Sangre, en la cual solicita la Ampliación del Contrato No. 82/2021, a la Sociedad **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, para el “**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA BANCO DE SANGRE**” específicamente para los Renglones **DOS Y SEIS;** del referido contrato;
- II.- Que según correspondencia de fecha 09 de septiembre del presente año, suscrita por el Licenciado (.....), Apoderado Especial, de la Sociedad **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en la cual informa que aceptan la ampliación del 100%, para los renglones 2, y 6; del contrato 82/2021, por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS,**

(\$34,650.00), moneda de los Estados Unidos de América, con plazos de entrega 17 de noviembre del año en curso, con las cantidades siguientes: Renglón **DOS** Cuatro mil cuatrocientas pruebas para determinación antígeno anticuerpo HIV...; y Renglón **SEIS** cinco mil pruebas de antígeno interno de la hepatitis B...;

- III.- Que según correspondencia de fecha 14 de septiembre del presente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe Departamento Financiero Contable, solicitándole informe la verificación de Asignación Presupuestaria, a efecto de ampliar los renglones 2 y 6; del contrato No. 82/2021, hasta por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS, (\$34,650.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;**
- IV.- Que con fecha 16 de septiembre del corriente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, en calidad de Jefe del Departamento Financiero Contable, emitió la Asignación Presupuestaria número PGF- 272/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54107, por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS, (\$34,650.00)**, para los renglones 2 y 6; del contrato No. 82/2021, con cargo a: FONDO GENERAL. En el Rubro: REACTIVOS E INSUMOS PARA BANCO DE SANGRE;
- V.- Que mediante correspondencia de fecha 16 de septiembre del corriente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero Chávez, Jefe UACI, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de éste Hospital, la elaboración de resolución Modificativa de Ampliación del contrato 82/2021, remitiéndole para tal efecto la documentación que evidencia el trámite previsto por la Ley;
- VI.- Que la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato número 82/2021, denominada: "MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO", medularmente establece lo siguiente: "(...) *El H.N.R., se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Licitación, hasta un máximo del 20%*

del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes (...) Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando (...)”; y en vista que en la actualidad nuestro País está atravesando una alza en cuanto a la pandemia COVID-19, lo cual ha generado en este Centro Hospitalario, el reabrir nuevamente en algunos servicios hospitalarios (griparios) para la atención de pacientes con problemas respiratorios, por lo que el obtener el insumo objeto de ampliación es necesario para la protección del personal que brindará su atención estos pacientes, asimismo la Constitución de la República en su Art. 2 que nos expone el Legislador en la sección primera, que se Titula Derechos Individuales, señala el derecho a la vida, lo cual es importante preservar ante eventos de esta naturaleza (pandemias); asimismo los casos están en avanzada ya que cada día las consultas y los ingresos en este nosocomio por COVID-19, van en alzada, lo cual es preocupante para la cartera de salud y muy específicamente para este Hospital, y con el fin de no quedarnos desabastecidos en cuanto a insumos y otros es importante ampliar el presente contrato.

En razón de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo previsto por el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato número 82/2021, se **RESUELVE:**

- A) AMPLÍASE** el contrato número **82/2021** derivado de la Licitación DR-CAFTA-LA-ADACA-UE No. 03/2021, denominada **“SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA BANCO DE SANGRE”**, según el detalle siguiente:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	2	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACIÓN ANTÍGENO ANTICUERPO HIV 1/2, 4aº GENERACIÓN, MÉTODO AUTOMATIZADO, SET (90 -100) PRUEBAS. CODIGO: 30106076 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116002 ADJUDICADO: ARCHITECT HIV Ag/Ab COMBO PRESENTACIÓN: KIT X 100 PRUEBAS MARCA: ABBOTT PAIS DE ORIGEN: USA/ALEMANIA/IRLANDA VENCIMIENTO: 4 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA. No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 020908022018	C/U	4,400	\$3.50	\$15,400.00	100% 17 DE NOVIEMBRE DE 2021
6	2	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ANTÍGENO INTERNO DE LA HEPATITIS B ANTI (HBcAg) CORE AUTOMATIZADO SET (90 A 100 PRUEBAS. CODIGO: 30201072 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116002 ADJUDICADO: ARCHITECT CORE RGT PRESENTACIÓN: KIT X 100 PRUEBAS MARCA: ABBOTT PAIS DE ORIGEN: USA/ALEMANIA/IRLANDA VENCIMIENTO: 4 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA. No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 05122032015	C/U	5,000	\$3.85	\$19,250.00	100% 17 DE NOVIEMBRE DE 2021
						\$ 34,650.00	

- B) ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual, la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$398,625.00)**;
- C)** Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación presupuestaria siguiente: **PFG- 272/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54107**, por un monto de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$34,650.00)**; para los renglones **2 Y 6**; con cargo a: **FONDO GENERAL**. En el Rubro: **REACTIVOS E INSUMOS PARA BANCO DE SANGRE**;
- D) ESTABLÉZCASE** como plazo de entrega de los renglones **2 Y 6**; del contrato 82/2021, el siguiente: 100% el día 17 de noviembre del año dos mil veintiuno;

- E) ORDÉNASE** a la sociedad **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 35 de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por la cantidad de **SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,930.00)**; equivalente al 20% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual estará vigente desde la distribución de la presente resolución hasta un plazo que deberá exceder en 120 días calendarios al plazo contractual de la entrega total de los bienes; y demás condiciones especificadas en el contrato 82/2021;
- F) ORDÉNASE** a la sociedad **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, por la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,465.00)**, equivalente al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que los insumos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital;
- G) DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas provecho por la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE.

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).